

Nº 1

CONTRATO No:		111 DE MAYO 07 DE 2019					
CONTRATISTA:		EDGAR PINILLA LANDAZABAL CC. 91.150.984					
OBJETO:		"ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL VEHICULO CHEVROLET NPR DE PLACAS OSU-022, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER."					
VALOR INICIAL:		\$49.537.209,00					
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1:			VALOR 2	
PLAZO INICIAL:		SESENTA (60) DIAS CALENDARIO a partir de la suscripción de acta de inicio					
PLAZO ADICIONAL :							
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO					
ANTICIPO (0%)		N/A					
FECHA DE INICIO		DIEZ (10) DE MAYO DE 2019					
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº 1	Nº	Nº	Nº	08/07/2019	DDMMAA	DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	Nº	28/10/2019	DDMMAA	DDMMAA
FECHA DE TERMINACION INICIAL		NUEVE (09) DE JULIO DE 2019					
FECHA SUSPENSION NO. 1		OCHO (8) DE JULIO DE 2019					
PLAZO SUSPENSION NO. 1		VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO					
FECHA AMPLIACION NO. 1 SUSPENSION NO. 1		VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2019					
PLAZO AMPLIACION NO. 1 SUSPENSION NO. 1		TRES (3) MESES					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		29 de octubre de 2019					

En Piedecuesta a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año 2019 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el **ING. FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA**, en calidad de Supervisor de la entidad Contratante de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y el señor **EDGAR PINILLA LANDAZABAL**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.150.984 de Floridablanca, para elaborar la presente acta de reinicio No. 1 del contrato No 111 de 2019 cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL VEHICULO CHEVROLET NPR DE PLACAS OSU-022, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
-----------------------------------	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------

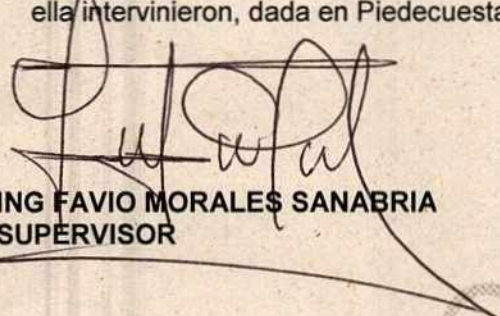
CONSIDERANDO

1. Que ya fueron superados los inconvenientes que dieron origen a la Suspensión No.01.

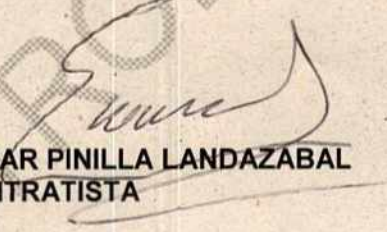
ACUERDAN

1. Reiniciar el contrato en referencia el día veintiocho (28) días de octubre de 2019.
2. Se fija nueva fecha de terminación para el 29 de octubre de 2019.
3. Modificar las vigencias de las pólizas

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los veintiocho (28) días de octubre de 2019.



ING FAVIO MORALES SANABRIA
SUPERVISOR



EDGAR PINILLA LANDAZABAL
CONTRATISTA

COPIA CONTROLADA

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------